



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2020-00819 00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

1.- ORDENAR la CANCELACIÓN de la orden de aprehensión decretada en el presente proceso. Para tal efecto, OFÍCIESE a la Policía Nacional – Sección Automotores.

2.- Comuníquese al Parqueadero **CAPTUCOL**, que proceda a la entrega del vehículo de placas **DNR551**, a la entidad **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.

3°.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias en razón a que el vehículo fue entregado a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 47
Fijado hoy 28 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7021f74544ae7d34d7c23ddd666f0e97a44052c3cbcd9c973de0ec2e899ef1e

Documento generado en 25/06/2021 08:59:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>